

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 5 de Marzo de 2.018 a las 14:30 horas:

JG180305001.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por **unanimidad** de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 3 de Enero de dos mil dieciocho.-

JG180305002.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN C/LOUIS BRAILLE Nº 25 EN TRES PARCELAS PARA AGREGARLAS A LAS PARCELAS SITAS EN C/ DOCTOR POYATO, 13,15 Y 17, PRESENTADA POR DOÑA ASUNCIÓN LEÓN REGADERA.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de parcelación correspondiente, presentada por **Doña ASUNCIÓN LEON REGADERA** con **DNI 30.775.683G** para segregar- agregar la finca sita en la **C/ Doctor Poyato 13, 15 , 17 y Louis Braille, 25** con Referencia Catastral 8206711UG4780N; 8206718UG4780N; 8206710UG4780N y 8206709UG4780N de esta localidad con una superficie las parcelas originales de 123, 127, 122 y 122 m2.

Siendo la parcela de C/ Louis Braille, 25 se segrega en tres partes de 41,12; 40,38 y 40,50 para agregarlas a las fincas de C/ Doctor Poyato 13,15 y 17 respectivamente, resultando estas tres parcelas con una superficie de 164,12 la finca número 13, con 167,38 m2 la finca número 15 y con 162,50 m2 la finca número 17 de la C/ Doctor Poyato y.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene solicitud y proyecto aportado por la interesada e informes emitidos por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico de fecha 15.01.18 y el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Urbanístico de fecha 13.11.17, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder licencia para la Parcelación de la finca sita en la **C/ Doctor Poyato 13, 15, 17 y Louis Braille, 25** con Referencia Catastral 8206711UG4780N; 8206718UG4780N; 8206710UG4780N y 8206709UG4780N de esta localidad con una superficie las parcelas originales de 123, 127, 122 y 122 m2.

Siendo la parcela de C/ Louis Braille, 25 la que se segrega en tres partes de 41,12; 40,38 y 40,50 para agregarlas a las fincas de C/ Doctor Poyato 13,15 y 17 respectivamente, resultando estas tres parcelas con una superficie de 164,12 la finca número 13, con 167,38 m2 la finca número 15 y con 162,50 m2 la finca número 17 de la C/ Doctor Poyato.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada así como al Departamento de Intervención.

JG180305003.- URGENCIA.- LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CUBIERTA Y FORJADO DE EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA EN C/ MUÑOZ PEREZ, 66 SOLICITADA POR DOÑA ANTONIA MORALES GALÁN.

Vista la instancia presentada por **Doña Antonia Morales Galán, con DNI 30407378K** de solicitud de Licencia de obras para cambio de cubierta y forjado de edificio destinado a vivienda en **C/ Muñoz Pérez, 66** con Referencia Catastral 7507907UG4770N0001WI, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes Técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 23.02.2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 1.03.2018 en el aspecto Jurídico, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de Obras a **Doña Antonia Morales Galán** para cambio de cubierta y forjado de edificio destinado a vivienda en C/Muñoz Pérez, 66 con Referencia Catastral 7507907UG4770N0001WI, de esta localidad, y

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada así como al Departamento de Intervención.

JG180305004.- URGENCIA.- LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA OBRAS POR CAMBIO DE CUBIERTA Y FORJADO DE EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA EN C/ MUÑOZ PEREZ, 66

Vista la instancia presentada por **Doña Antonia Morales Galán, con DNI 30407378K** de solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por cambio de cubierta y forjado de edificio destinado a vivienda en C/ Muñoz Pérez, 66 con Referencia Catastral 7507907UG4770N0001WI, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 9 m2 durante 4 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra por cambio de cubierta y forjado de edificio destinado a vivienda en C/ Muñoz Pérez, 66 según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada así como al Departamento de Intervención.

JG180305005.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Consenso para fijar el día de reunión de la previa a la Comisión Informativa para estudiar el Presupuesto, .
- Informa de la reunión habida con los Delegados de Personal.

JG180305006.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Se pregunta sobre la adjudicación del Servicio de la Escuela de Música.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las quince horas y quince minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 8 de Marzo de 2.018

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental